



## EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

### AVIS A:

Que mediante auto proferido el veinte (20) de febrero de 2025, en la **ACCIÓN DE TUTELA**, interpuesta por **ANGELA MERCEDES GOMEZ GONZALEZ** contra **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – DIRECCION EJECUTIVA**, radicada bajo el número **41001333300920250004000**, se ordenó:

*“...1.- **VINCULAR** de oficio al presente trámite tutelar a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, identificado con el código **OPECE I-103-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserto en el Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, para que ejerzan su derecho constitucional de defensa y contradicción.*

*2.- A efectos de lo dispuesto en el numeral anterior, se ordena a la Fiscalía General de la Nación lo siguiente: i) dar a conocer la existencia de este procesos a los interesados en el Concurso de Méritos ascenso e ingreso FGN 2022 dejando las constancias pertinentes y ii) publicar **INMEDIATAMENTE** un aviso sobre la existencia del presente trámite constitucional en la página web de la entidad con el traslado del expediente digital para lo de su interés, para que si a bien lo estiman pertinente los terceros interesados dentro del término de **CUATRO (04) horas** contadas a partir de la publicación que del presente auto realice la parte accionada ejerzan el derecho de contradicción sobre los hechos y pretensiones que se ventilan en esta acción constitucional.*

*La entidad accionada deberá probar **INMEDIATAMENTE** la publicación referida vía correo electrónico a la dirección [adm09neiv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm09neiv@cendoj.ramajudicial.gov.co).*

*3- . **PUBLICAR INMEDIATAMENTE** en la página web de la Rama Judicial la existencia de la presente acción a fin de que sea conocida por los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles para dicho cargo.*

*4- . **ORDENAR** a la Fiscalía General de la Nación, a través de la dependencia correspondiente, que **COMUNIQUE DE MODO INMEDIATO** sobre la existencia de la presente acción de tutela a quienes ocupan en la actualidad en provisionalidad los dos cargos de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos en la ciudad de Neiva (Huila), informados por esa entidad en la contestación de la tutela, para que si, a bien lo tienen, **EN EL PLAZO DE 4 HORAS** se pronuncien al respecto...”*

El expediente puede ser consultado escaneando el siguiente código



Neiva (Huila), veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**JOSÉ RAMÓN GARCÍA PARADA**  
Secretario